



**Personería
de Medellín**

Por tus derechos, más cerca

NIT 890905211-1

RESOLUCION Nro. 081

(15 MAR. 2021)

Por medio de la cual se realiza un nombramiento

EL PERSONERO MUNICIPAL DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 181 de la ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Carta Política establece que *"Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el artículo 118 constitucional, concordado con el artículo 169 de la ley 136 de 1994, integra las Personerías Municipales al Ministerio Público, correspondiéndoles la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

Que el numeral 12 del artículo 178 de la ley 136 de 1994 señala como función del Personero Municipal *"Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia."*

Que en la planta de empleos de la entidad se encuentra el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 17, cuya naturaleza es de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2 de la ley 1437 de 2011 establece que las disposiciones contenidas en la parte primera del Código de Procedimiento Administrativo

PROYECTÓ:		REVISÓ:	<i>Agua 11</i>
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD			
Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47			
Línea Gratuita: 018000941019			
Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1



y de lo Contencioso Administrativo no se aplicarán para ejercer la facultad de libre nombramiento y remoción.

En mérito de lo expuesto,

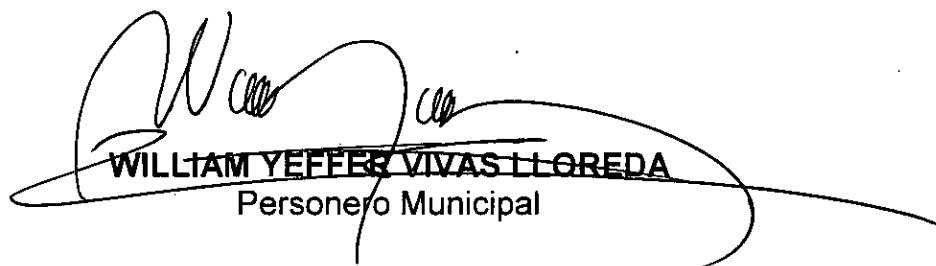
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora **BEATRIZ ELENA GARCÍA ESTRADA**, identificada con cédula de ciudadanía número 43.571.677, en el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 17, asignado a la Unidad para la Vigilancia de la Conducta Oficial- Disciplinario, desde el dieciséis (16) de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Désele legal posesión en el cargo, previa verificación del lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



WILLIAM YEFFER VIVAS LLOREDA
Personero Municipal

Proyecto: Diana Rico Penagos / Abogada Contratista Gestión Talento Humano

Reviso: Digna Tuiran Hoyos / Asesora 20D Gestión Talento Humano

PROYECTÓ:		REVISÓ: <i>Bg - it</i>	
CODIGO	FDPI022	VERSION	8
RESOLUCION	324	VIGENCIA	27/07/2020
CENTRO CULTURAL PLAZA LA LIBERTAD Carrera 53A N° 42-101 / Conmutador +57(4)384 99 99 - Fax +57(4) 381 18 47 Línea Gratuita: 018000941019 Email: info@personeriamedellin.gov.co / Pág: www.personeriamedellin.gov.co			



SC735-1

